

16

ARCHIVO NACIONAL

Por Emilio Roig de Leuchsenring

*Versalita
a y b*

~~COLECCION, DESTRUCCION O PERDIDA DE DOCUMENTOS HISTORICOS~~

Los historiadores cubanos ^{proo} encontramos constantemente en el desarrollo de nuestra labor investigadora con la enorme dificultad de no tener a nuestro alcance las documentaciones indispensables para llevar a cabo concienzudamente nuestros propósitos historiográficos. Ello se debe, / por una parte, al desastroso abandono en que se encuentran casi todos los archivos oficiales de las Secretarías, hoy Ministerios, del Poder Ejecutivo y los de las demás oficinas públicas, de los Tribunales de Justicia y de los Ayuntamientos, perdidos, sustraídos o destruidos muchísimos de sus fondos; y, por otra parte, a la existencia de acaparadores de documentos, ya simples coleccionistas, ya historiadores de "archivo privado", hurtadores, unos y otros, de documentos oficiales en los propios establecimientos donde se guardaban, o adquirentes a bajo precio o en préstamo, nunca devuelto, de las documentaciones poseídas por particulares, sustrayendo esas valiosísimas fuentes históricas, a veces sin utilizarlas individualmente, al conocimiento y trabajo de los investigadores e historiógrafos en servicio activo.

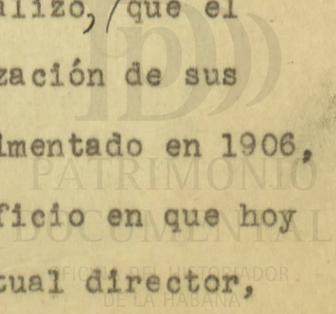
No mejor vida han sufrido muchos archivos eclesiásticos y de instituciones culturales y cívicas de intensa y fecunda actuación en nuestro país.

Versaluta y

ARCHIVO NACIONAL

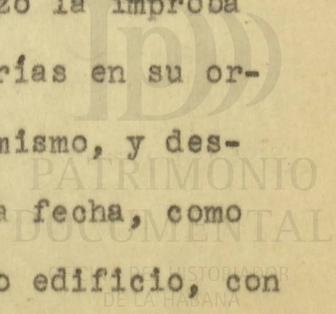
Desde la fundación, 28 de enero de 1840, del primer archivo general que existió en Cuba, debida a la iniciativa de don Claudio Martínez de Pinillos, conde de Villanueva, hasta los días presentes, se descubre en la historia de nuestro Archivo Nacional, como notas ~~inalterables~~, a través del tiempo y de los cambios políticos, el abandono oficial, lo mismo de los gobernantes coloniales que de los republicanos, abandono puesto de relieve en los inadecuados edificios donde se ~~le~~ ha dado albergue a sus valiosos fondos, y también en los miserables créditos con que el Estado ha sostenido el establecimiento.

De la antigua factoría de tabacos, en que quedó instalado con el nombre de Archivo General de Real Hacienda, en 1840, se le trasladó en 1856 a la parte alta del convento de San Francisco. Al terminar la dominación de España en Cuba, el Gobierno norteamericano de ocupación militar designó al doctor Néstor Ponce de Leon, Director y conservador de los archivos generales de la isla de Cuba, disponiendo la instalación de estos en el Castillo de la Fuerza. Y esta mudanza dió lugar, por la forma festinada e impropia en que se realizó, ^a que el Archivo sufriera enorme descalabro y desorganización de sus fondos. Pero mucho mayor fué el desastre experimentado en 1906, al ser trasladado, en julio de ese año, al edificio en que hoy se encuentra, pues aunque, según refiere su actual director,



el distinguido historiador Joaquín Llaverías en su notable obra Historia de los archivos de Cuba, "se dió comienzo al trasiego de los valiosos manuscritos con el mejor deseo de que no sufriesen deterioros ni ~~extravíos~~", este propósito se frustró, cuando, en la tarde del día 9 de agosto de aquel año, el entonces Secretario de Obras Públicas, doctor Rafael Montalvo, manifestó al Jefe del Archivo "que la mudanza se iba realizando con mucha lentitud" y que debía concluirse "antes de cuarenta y ocho horas". Y en efecto, los recogedores de basura de La Habana, se presentaron con sus carros, y por su propia cuenta fueron lanzando a la calle, cual si fueran escombros de un edificio en demolición, los expedientes y libros, rompiéndose las cuerdas de los legajos, destruyéndose las encuadernaciones y carátulas, quedando mezcladas unas piezas con otras, "hasta formar en un patio a la interperie ^m montañas de papel en mare ^m magnum completo". Eran aquellos los días turbulentos de la revolución contra el ~~P~~ Presidente Tomás Estrada Palma, y el Gobierno sólo pensaba en defenderse para no ser derrocado. De ahí que el Ejército necesitó ^{tara} ocupar inmediatamente el Castillo de La Fuerza. Ante esa urgencia bélica, ¿qué importaba la conservación de los papeles viejos que existían en el Archivo Nacional?

Desde que el Archivo Nacional quedó instalado definitivamente en el viejo Cuartel de Artillería, comenzó la impropia y ejemplar tarea desenvuelta por Joaquín Llaverías en su organización, primero, como simple empleado del mismo, y después, desde el 8 de noviembre de 1921, hasta la fecha, como Director del establecimiento. En ese inadecuado edificio, con



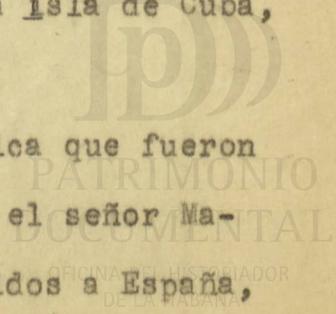
personal escaso y no técnico, y reducidísima consignación presupuestal, disminuida de año en año, y en este último, ni siquiera situadas algunas de las cantidades consignadas en el presupuesto, ha ido el capitán Llaverías reorganizando y catalogando los valiosos fondos que integraban el Archivo en 1906 y los no menos ricos que desde esa fecha han quedado incorporados al mismo.

Desde el 23 de septiembre de 1944 quedó instalado el Archivo Nacional en un magnífico edificio, construido con todos los requisitos que se exigen contemporáneamente para estas instituciones de cultura, obra cuya realización se debe a las constantes y reiteradas demandas, durante muchos años mantenidas ante los gobiernos nacionales por particulares e instituciones interesados en el progreso y engrandecimiento cultural de nuestra patria, y que tuvieron, rápida y feliz viabilización gracias al fervoroso entusiasmo y tesonera voluntad de Julián Martínez Castells, y la admirable labor de reinstalación de ^{los} fondos ^{de ese establecimiento} desplegada por Joaquín Llaverías.

Entre las valiosísimas colecciones históricas donadas hasta ahora al Archivo Nacional, todas las cuales, aunque fueron recibidas en completo desorden, hoy se hallan legajadas convenientemente y poseen sus índices respectivos, figuran las siguientes:

Comisión Militar Ejecutiva y Permanente de la Isla de Cuba, recibida en el Archivo el año 1900.

Papeles y libros de gran importancia histórica que fueron sacados del Archivo en época de la colonia por el señor Manuel Villanova a fin de salvarlos de ser remitidos a España,



como se hizo, al cese de la dominación española, con otros muchos. En 1901 los herederos del señor Villanova devolvieron esa papelería al Archivo.

Bienes embargados e infidentes, (1901).

Gobierno de la Revolución de 1895, (1902).

Archivos del Departamento Militar de Occidente y del Elemento Civil de Oriente, donados por Eduardo G. Méndez en 1903 y 1904.

Comité Central Italiano para la independencia de Cuba, (1905).

Delegación del Partido Revolucionario Cubano en Nueva York, de 1892 a 1898, (1906).

Delegación del Partido Revolucionario Cubano en México, (1913).

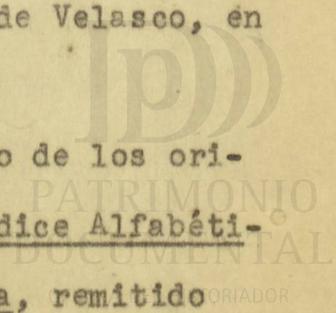
Oficios originales de las Comandancias de Marina de Santiago de Cuba y La Habana, de 1870 y 1876, donativo de Francisco González del Valle en 1919.

Cuaderno con comunicaciones de la Cámara de Representantes de la Revolución Cubana desde 10 de abril de 1869 hasta 10 de junio del mismo año, donativo de Julio C. Ponce de León, en 1919.

Documentos del coronel del Ejército Libertador Temístocles Molina, (1920).

Cartas y periódicos relacionados con el centenario de Gertrudis Gómez de Avellaneda, donativo de Carlos de Velasco, en 1921.

Archivo del general Carlos Roloff, contentivo de los originales que sirvieron para componer el libro Indice Alfabético y Defunciones del Ejército Libertador de Cuba, remitido



por el coronel Fernando Figueredo, Tesorero de la República, en 1922.

Documentos pertenecientes al club revolucionario cubano Compañeros del doctor Juan Bruno Zayas, de México, donados por el doctor A. Muñoz Rubalcaba, en 1922.

Documentos de la Agencia del Partido Revolucionario Cubano en Nueva Orleans durante la guerra de independencia de 1895 a 1898, enviados por el señor J. Nelson Polhan^{mus}es, en 1924.

Cuaderno con hojas de servicios del Departamento de Expediciones durante la Revolución de 1895 a 1898, donado por el coronel Federico Pérez Carbó, en 1926.

Original del Diccionario Geografico de la Isla de Cuba que dejó inédito el escritor José de J. Márquez, que donó su hija la señorita María Luisa, y el cual, arreglado y con una introducción, se publicó en el Boletín del Archivo Nacional, (1927).

Documentos históricos con una carpeta que dice "Jefatura de Policía del Gobierno de la Provincia de La Habana, relación de los servicios que por la misma han sido prestados a partir desde el día 21 del mes de mayo hasta el 31 de diciembre del presente año de 1896", adquirido y remitido por la Secretaría de Instrucción Pública, en 1928.

Documentos sobre el hallazgo de los restos de Cristóbal Colón en la Catedral de Santo Domingo, que poseía el coronel del ejército español don Sebastián González de la Fuente, donativo de su nieto el doctor Alfredo González Muñoz, en 1928.

Expediente instruido contra el Cdo. Fermín Valdés Domínguez, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Revolución

de 22 de julio de 1896, donado por el general Fernando Freyre de Andrade, en 1928.

Mapa agrológico sobre las tierras de cultivo en Cuba, donado por el doctor Pedro Pablo Llaguno, en 1930.

Un paquete de correspondencia y otros manuscritos relacionados con la Guerra de Independencia de 1895 a 1898, donativo del coronel Federico Pérez Carbó, en 1932.

Constitución de 1901 (1933).

Constitución de 1934 (1934).

Copia de los méritos y servicios de Sebastián Pichardo, donativo del doctor E. Rodríguez Demorizi, en 1934.

Plano de Holguín, remitido por el señor Camilo Panera, en 1935.

Documentos relativos a la erección del monumento a Perucho Figueredo, donativo del coronel Federico Pérez Carbó, en 1935.

Una bandera cubana que cubrió el sepulcro de José Martí, la cual ha sido colocada en un lujoso cuadro en la Jefatura del Archivo, donativo del comandante Rafael Pérez Rosell, en 1935.

Seis planos antiguos de puertos de la isla de Cuba, donados por la casa Abarzuza y Cia., de Cádiz, al cónsul de Cuba en dicha ciudad, (1935).

Manuscrito sobre la autobiografía de Ambrosio José González, donativo del señor Narciso Villaverde, en 1936.

Documentos relativos a nuestras guerras de independencia, remitidos por el comandante Rafael Pérez Rosell, en 1936.

Certificación relacionada con el periódico Cuba, de Tampa, enviada por el señor Enrique Sánchez Rivero, en 1936.

Patrimonio Documental
Oficina del Historiador
de la Habana

Cuaderno titulado Reservado de infidentes, de la época colonial, donativo del señor Enrique Lamas, en 1937.

Documentos históricos relativos a la guerra de 1895 a 1898, donados por el comandante Rafael Pérez Rosell, en 1937.

Documentos históricos y administrativos donados por el doctor Francisco González del Valle, en 1937.

Muchas son las valiosísimas colecciones de documentos relacionados con nuestra lucha libertadora de cerca de dos siglos que atesora nuestro Archivo Nacional, ya de procedencia oficial española, ya perteneciente a organismos o personalidades revolucionarios cubanos.

Es profundamente de lamentar que no se encuentren en nuestro Archivo Nacional, ni en ningún otro archivo público, todas las documentaciones de los Cuerpos del Ejército Libertador, ni de los regimientos que los integraban, con la única excepción de los papeles que pertenecieron al Regimiento Calixto García, de la provincia de La Habana, que mandaba el general Emilio Collazo; ni los inapreciables archivos del General en Jefe del Ejército Libertador, Máximo Gómez, ni ^{de} los Lugartenientes Generales Antonio Maceo y Calixto García. Todos esos valiosísimos documentos, propiedad de la República, están sustraídos al conocimiento de los investigadores y estudiosos, y de mantenerse esta situación ha de ser imposible escribir la historia de nuestra última guerra ^{libertadora}.

El Archivo Nacional cuenta actualmente con los siguientes departamentos:

De laminación de documentos.

Fotográfico (fotostat y microfilm).

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

De fumigación de documentos.

De Imprenta y Encuadernación.

De Carpintería.

Museo del Archivo.

Aquí Guarda el Archivo Nacional, en depósito, el Archivo de la Academia de la Historia de Cuba, que contiene los siguientes fondos: Discursos de Ingresos; Discursos de sesiones solemnes; Elogios; Informes de Académicos; Trabajos de Académicos correspondientes; Concursos; Donativos; Retratos; Fotografías; Depósitos; Misceláneas; Archivo de Indias: fotografías; Música; Archivo de Indias: copias de documentos enviadas por el Dr. José María Chacón.- Cronología de 1495 a 1828; Archivo de Indias: Materias de la A a la Z; Archivo adquirido de Domingo Figarola-Caneda; Colección de documentos relacionados con Salvador Cisneros Betancourt; Donativo del Dr. Miguel A. Zaldívar Sánchez de documentos relativos a las guerras de independencia de 1868 y 1895; Donativo del Dr. Carlos Manuel de Céspedes y de Quesada con documentos acerca de su padre Carlos Manuel de Céspedes y del Castillo y otros sobre las guerras de independencia de 1868 y 1895; y Donativo de la viuda del Dr. Antonio Govín y Torres con papeles relativos al mismo.

También se encuentran depositados en el Archivo Nacional las siguientes documentaciones de la Audiencia de La Habana: Tomos duplicados del Registro Civil de la Provincia de La Habana, (1885-952) con un total aproximado de 7500 tomos; Asuntos pertenecientes a la Secretaría de Gobierno del Tribunal; que son los siguientes: Pleno, Presidencia, Sala de Gobierno, Personal, Abogados, Procuradores, Jueces de Primera Instancia,

Jueces Municipales, Jueces Municipales Suplentes, Asuntos varios, Notarios y Escribanos, Registradores de la Propiedad, Reales Acuerdos, etc. Causas criminales correspondientes a los Juzgados de Instrucción de esta Capital y a los de Regla, Marianao, Guanabacoa, Güines, San José de las Lajas, Bejucal, San Antonio de los Baños, Jaruco e Isla de Pinos; Asuntos Civiles, Jubilaciones y Pensiones Civiles, Ferroviarios, Marítimos, Pensiones de Veteranos y Asuntos Contencioso-Administrativos; Libros de Sentencias Criminales, Sentencias Civiles, Votos particulares reservados Civiles y Criminales, Reales Provisiones, Tribunales de Avenencia, Cancillería, Registros de Autos, etc.

LEGISLACION VIGENTE EN DEFENSA DE LOS DOCUMENTOS HISTORICOS

*Versalita
a y*

Esa Ley número 6 de 7 de mayo de 1942 sobre Documentos de utilidad pública, (ya citada) constituye un gran paso de avance a fin de salvar para Cuba y para bien de nuestra historia la gran cantidad de documentos que, andando los años y al amparo de la incuria y la indiferencia cuando no la complicidad oficiales, han ido a parar a manos de particulares con manifiesto daño para la cultura, y peligro cierto para los documentos conservados sin garantías ni cuidados técnicos y expuestos a desaparecer o ser dilapidados al morir sus poseedores, por lo menos.

En el Artículo Primero está definido perfectamente, ~~a pesar de todo,~~ lo que se entiende por documento de utilidad pública, y quedan comprendidos en esta calificación los que están en poder de particulares lo mismo que aquellos otros existentes en oficinas públicas o en establecimientos del Estado.

Es indudable que respecto a los primeros se establece en los artículos tercero y quinto una verdadera limitación de la propiedad y una intervención del Estado sobre la tenencia, manejo y explotación de los mismos, y se fijan en los siguientes fuertes sanciones para los contraventores de lo dispuesto en la Ley.



~~Estimo que~~ Haciendo uso de las disposiciones de dicha ley, pueden los rectores de la vida de la Nación y especialmente los encargados de la cultura de nuestra patria, con la previsora iniciativa y diligente actuación del Consejo Director Permanente de los Archivos de Cuba, creado por esa legislación, no sólo asegurar la conservación de toda clase de documentos de valor histórico, tanto públicos como privados, sino también rescatar aquellos que se encuentren indebidamente en poder de determinados organismos o personas, o no reciban el cuidado necesario, disponiendo su envío al Archivo Nacional.

Esa urgente necesidad fué recogida, en lo que se refiere al Archivo de Protocolos de La Habana - en poder de particulares que cobran crecidas sumas por su examen o copia - por la Segunda Reunión del Instituto Interamericano de Historia Municipal e Institucional, celebrada en la ciudad de Guatemala, del 15 al 18 de mayo de 1946, con motivo del trabajo presentado por el profesor Dr. Jenaro Artiles, Índice y extracto del Archivo de Protocolos de La Habana, tomándose al efecto el siguiente acuerdo: /

10
en
10

Considerando que es importante la catalogación y conservación de los protocolos de notarios y escribanos públicos para estudios e investigaciones históricas y consultas de los investigadores con las mayores facilidades y menores erogaciones para los interesados en estos estudios: que la práctica ha demostrado en Guatemala los magníficos resultados obtenidos por la costumbre muy antigua de conservar en el Archivo General de la Nación todos los protocolos empastados bajo rubros individuales correspondientes a todo el período colonial, y desde 1821 hasta la fecha reunidos en la

OFICINA DEL HISTORIADOR

10
en
10

misma forma de conservación en el Archivo de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia. Se acuerda recomendar a todos los países de América en donde aún no se hubiesen dictado disposiciones a este respecto, crear sus respectivos archivos de protocolos, debidamente ordenados e indizados, y facilitarlos para la consulta del público*.

Con la finalidad de de^{jar} totalmente resuelto el problema de la conservación de los archivos municipales y los de los registros civiles y de la propiedad, de modo que puedan estar al alcance de los investigadores y estudiosos de nuestra historia, el Quinto Congreso Nacional de Historia, ^{que} organizado como todos los demás por la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales y la Oficina del Historiador de la Ciudad, de La Habana, se celebró en esta capital, del 12 al 17 de noviembre de 1946, adoptó ^{el} los siguientes acuerdos:

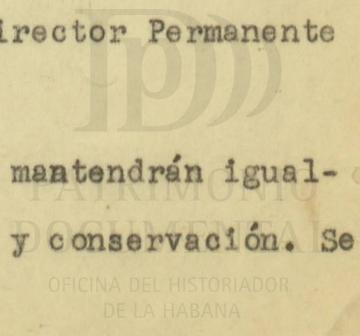
10
en
10

*Solicitar de las autoridades de la República la promulgación de leyes o decretos, según los casos, que hagan cumplir estas disposiciones:

a) Los municipios deben tener sus archivos en buen estado de clasificación y conservación.

Cuando se compruebe que un archivo municipal está en peligro de desaparecer por falta o negligencia de los encargados de su conservación y custodia, las autoridades competentes tomarán las precauciones necesarias para preservar de la destrucción el archivo, según las resoluciones del Consejo Director Permanente de los Archivos de Cuba.

b) Los registros civiles y de la propiedad mantendrán igualmente sus archivos en estado de clasificación y conservación. Se



procederá en la misma forma de la regla anterior al comprobarse el riesgo de destrucción.

10
en
10

c) El Consejo Director Permanente de los Archivos de Cuba podrá disponer el depósito en el Archivo Nacional de todos los documentos de interés existentes en algunos de los anteriores archivos, y especialmente los que tengan más de cincuenta años de antigüedad. De cada uno de estos documentos quedará copia fotográfica en el archivo original correspondiente.

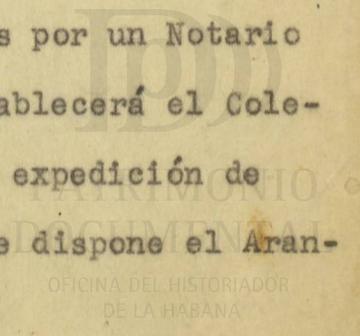
d) Se procederá de igual modo en cuanto a los demás archivos oficiales no mencionados especialmente, con relación a los documentos de más de cincuenta años de antigüedad. X

En lo que se refiere a los protocolos de los Archivos Notariales, por Ley-Decreto de 9 de mayo de 1952, se adoptaron las siguientes disposiciones legales:

10
en
10

X Los protocolos de los Archivos Notariales estarán en poder de los respectivos Notarios por treinta años a partir de las fechas de lo correspondientes otorgamientos; pasado este tiempo, se entregarán al Archivo General de Protocolos, donde se conservarán por un período de veinte años; y, transcurrido este último plazo, pasarán a engrosar los fondos documentales del Archivo Nacional, debiéndose habilitar una o más Salas para conservarlos y protegerlos debidamente.

Los testimonios que con vista de estos protocolos tengan que expedirse por el Archivo Nacional serán firmados por el Director General de dicho Establecimiento y confrontados por un Notario Público de esta ciudad, mediante turno que establecerá el Colegio Notarial de La Habana. Los derechos por la expedición de estos testimonios se cobrarán a tenor de lo que dispone el Aran-



cel Notarial.

10
en
10

Al Notario que haga la confronta se le abonará el 25% de tales derechos, por sus honorarios profesionales, y el 75% restante pasará a nutrir los fondos pecuniarios del Consejo Director Permanente de los Archivos de la República de Cuba^x.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA